



**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL“
SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L.
CELEBRADO EL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTIDOS.-**

ASISTENTES:

MIEMBROS CORPORATIVOS

PRESIDENTE: D. MARCOS JOSÉ GONZÁLEZ ALONSO.

VOCALES:

Dña M^a CANDELARIA RGUEZ GLEZ
D. RAMÓN FREDI ORAMAS CHAVEZ.
D. MARCOS ANTONIO RODRIGUEZ SANTANA
D. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ BARRERA

MIEMBROS NO CORPORATIVOS

VOCALES:

D^a ANDAMANA GASPAR SOSA

VOCAL-SECRETARIO:

D. MANUEL ORTIZ CORREA

En Granadilla de Abona, en la Casa Consistorial, siendo las trece horas y diez minutos del día dieciséis de febrero de dos mil veintidos, previamente convocados, se reúnen los miembros expresados al margen, con el fin de celebrar Consejo de Administración extraordinario de la Sociedad Municipal, en primera convocatoria, bajo la presidencia D. Marcos José González Alonso, asistido del Secretario de dicho órgano, Don Manuel Ortiz Correa que da fe del acto. Se hace constar que la vocal D^a M.^a Concepción Cabrera Venero ha delegado su voto en el también vocal D Ramón Fredi Oramas Chavez Asiste, así mismo, asiste D. Antonio Aitor González González en calidad de Gerente de la sociedad. No asiste que se ha excusado D. David Santos Delgado.

Seguidamente la Presidencia declara válida la sesión, en primera convocatoria, pasando a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1.- TOMA DE CONOCIMIENTO SOBRE EL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, RELATIVO A LA REPARACIÓN DE LA ZONA DEPORTIVA DE GRANADILLA CASCO. ACUERDOS A ADOPTAR .- Por la presidencia se informa al consejo que el Ayuntamiento en pleno en sesión ordinaria, celebrada

el día treinta de diciembre de dos mil veintiuno, adoptó los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Aceptar la revocación de la encomienda de la actividad económica de explotación de la zona deportiva Granadilla casco, propuesta por la empresa municipal SERMUGRAN S.L., dejando sin efecto la misma y asumiendo el Ayuntamiento la gestión de dicha actividad.

SEGUNDO.- Respecto a la subrogación del contrato vigente, suscrito con D. David Serna Fernández, mantener su vigencia por la duración establecida de cuatro años a partir del 20 de abril de 2018, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga por periodo de un año hasta un máximo de 8 años.

TERCERO.- En relación con el canon anual, si la Sociedad Municipal lo ha percibido, deberá proceder a transferir a este Ayuntamiento la parte que corresponda.

CUARTO.- Trasladar el expediente a los servicios municipales de Deportes y Contratación a los efectos procedentes, notificándose a la Intervención Municipal de Fondos y a la Tesorería General”

2. Dado que a la vista de la visita de las instalaciones se ha comprobado la existencia de deficiencias que afectan a la seguridad del uso de las instalaciones, que pueden revestir gravedad, que van mas allá del mantenimiento ordinario que corresponde al concesionario, se plantea que su ejecución se realice por la Empresa SERMUGRAN, dado que ha sido la empresa, que en virtud de la encomienda municipal, ha llevado a efecto la explotación de dichas instalaciones y asimismo por cuanto el presupuesto municipal en la actualidad, prorrogado, no prevé la inversión que requiere la reparación de las instalaciones.

3.- Siendo así, el ayuntamiento en pleno en sesión de fecha 27/01/2022 acordó: Ordenar a la empresa municipal SERMUGRAN la ejecución a su cargo, de las obras que afectan a la seguridad y uso de las instalaciones.

4.- En cumplimiento de dicho acuerdo se ha solicitado por la gerencia de la empresa, ofertas a la tres empresas que se señalan a continuación :

- Cerrajería Hird S.L. C/ Horchilla que ofrece realizar el trabajo por importe de 40.000€ más 7% IGIC.
- Ecotec Spors & Games que ofrece realizar el trabajo por importe de 40.000€ más 7% IGIC.
- Inoxidables y Aceros Arial Martin SL que ofrece realizar el trabajo por importe de 42.950€ más 7% IGIC.

El Consejo, previa deliberación y por seis votos a favor correspondientes a los vocales corporativos de D. Marcos J. González Alonso, D^a M.^a Candelaria Rodríguez González, D. Ramón Fredi Oramas Chavéz, D. M.^a Concepción Cabrera Venero, D. Marcos Antonio Rodríguez Santana, D Pedro Antonio Hernández Barrera, dos abstenciones por los miembros no corporativos D^a Andamana Gaspar Sosa y D. Manuel Ortiz Correa y ningún voto en contra **ACUERDA:**

PRIMERO: Adjudicar las obras a la empresa Cerrajería Hird SL por importe de 40.000€ más 7% IGIC. conforme a las condiciones y el plazo establecido en su oferta.

SEGUNDO: Se designa responsable del contrato al gerente de la empresa municipal D. Antonio Aitor González González y se ejecutarán bajo la supervisión y dirección del servicio técnico de la empresa municipal.

TERCERO: Una vez finalizado los trabajos, la empresa adjudicataria entregará el documento acreditativo para el mantenimiento de las instalaciones y el certificado de las de las mismas.

CUARTO: Facultar al gerente para la firma del contrato, previa presentación por la empresa de los documentos acreditativos de estar al corriente con las obligaciones tributarias y la seguridad social y de su solvencia económica, financiera y técnica.

QUINTO: Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncio de la sede electrónica.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las trece horas y veinte minutos del día indicado, se levanta la sesión, quedando facultados expresamente y de forma tan amplia como en derecho sea necesario, al Presidente y al Secretario para que indistinta y solidariamente, cada uno de ellos, puedan, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho:

a) Subsana, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por el presente Consejo de Administración o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Registro de la Propiedad Industrial o cualesquiera otros.

b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la formalización de los acuerdos adoptados por este Consejo de Administración, otorgando cuantos documentos públicos o

privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.

El presidente

El Vocal-Secretario